

## MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. SALUD

DECRETO DE PAGO Nº

846

VISTOS:

QUILLON, martes 3 septiembre 2013

RECIBI CONFORME

- 1. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2. "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES",
- 3. LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4. Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:		
SR. (ES):	R.U.T.:	2/
LA SUMA DE: \$ PALAVECINO MIRANDA ANDREA REGINA		10.790.940-0
SON 459,000		PESOS M/L
CHATDOCTOUTOC CTUCHEUTA V MINEUR MTI		

R LO SIGUIENTE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SRA. ANDREA PALAVECINO MIRANDA (MATRONA), ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO A¥O/2013. SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 21 (51 HORAS), POR EL MES DE AGOSTO/2013. SE ADJUNTA DOCUMENTAC ION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA CUENTA DENOMINACION DEBE HABER RUT: DOCUMENTO 1140515 Aplic Fondos Chile Crece Contigo 510.000 21411 Retenciones Tributarias 51,000 1110202 Banco Estado Fondos Externos 459,000 10790940-0 510:000 CIPA 510.000 ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE 100 PRESUPU SECRETARIO YFINAN MUNICIPAL DIRECTORA DEPTO. SALUD (S) JEFF ADMINISTRADOR MUNICIPAL SECRETARIO NUNICIPAL CUENTA CORRIENTE CHEQUE NUMERO NOMBRE R.U.T.: EGRESO Nº FECHA DE PAGO FIRMA V° B° TESORERO